

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

A todos los medios de comunicación:

El día de ayer y el día de hoy, fueron publicadas diversas noticias en múltiples medios de comunicación de circulación a nivel nacional, en los que principalmente se estableció que un Juez de Distrito del Sistema Penal Acusatorio había girado una orden de aprehensión en contra de Guillermo Héctor Álvarez Cuevas, entre otros sujetos, por su supuesta participación en los delitos de lavado de dinero y delincuencia organizada.

Sin embargo, en algunas de estas notas, también se manifestaron hechos falsos, dentro los que destacan los siguientes:

- “No obstante lo anterior, las investigaciones por parte de la Fiscalía General de la República continúan en contra de los ahora prófugos de la justicia y diversos directivos más de la Cooperativa y personas allegadas como... y empresas y accionistas que pudieron haber sido parte de estos esquemas como la sociedad... IMA DE MEXICO S.A. de C.V, (empresa del papá de Diego Ruíz, abogado de Billy Álvarez...).
- “Entre tanto, entre las empresas que la FGR indaga por presuntamente colaborar en el esquema de compañías fantasma y factureras que ayudaron a Billy Álvarez a desviar fondos. Entre las compañías figuran: ...y Consultoría Gestión Empresarial Lebrija, empresa del padre de Diego Ruíz, abogado de Billy Álvarez.”

Derivado de lo anterior, se debe manifestar que estas afirmaciones son totalmente falsas y se encuentran totalmente alejadas de la realidad. Es cierto que, tanto Guillermo Álvarez Cuevas como la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. son clientes del Despacho de Abogados del cual soy titular desde el año 2013, quienes han contratado nuestros servicios derivado de reiterados ataques de socios cooperativistas disidentes. Por lo que, dichos servicios profesionales prestados, se encuentran debidamente documentados con los respectivos contratos de prestación de servicios, facturas y documentos legales elaborados por los abogados que integran el Despacho Bufete Ruíz Durán, S.C.

También, es importante señalar que todos y cada uno de los pagos realizados por Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L., a Bufete Ruíz Durán, S.C., se encuentran acreditados materialmente con los documentos correspondientes. Para cada servicio prestado por Bufete Ruíz Durán, se elaboró una propuesta de honorarios que fue realizada conforme al libre ejercicio de la profesión, posteriormente aceptada por el Cliente (Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L.); celebrándose así el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente a cada uno de los servicios jurídicos en materia penal prestados por el despacho que represento.

De igual forma, cada uno de los servicios prestados se acreditó materialmente al Cliente a través de los documentos y estrategias legales elaborados por los abogados que integran Bufete Ruíz Durán, S.C., su presentación ante las autoridades correspondientes, así como las actuaciones que derivaron de ella en los diversos procedimientos ante las autoridades Ministeriales y Jurisdiccionales.

Sin embargo, es totalmente falso que la empresa IMA DE MEXICO S.A. de C.V., de la cual es accionista mi padre, haya recibido algún pago o numerario por parte de Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. No existe ninguna factura, recibo, contrato, pago o relación alguna entre IMA DE MEXICO y Cooperativa La Cruz Azul; por lo que, cualquier afirmación en sentido contrario es totalmente falsa y carece de cualquier sustento documental o probatorio.

Asimismo, debe aclararse que ni el suscrito ni mi padre forman parte o tenemos relación alguna con la empresa Consultoría Gestión Empresarial Lebrija, siendo la primera vez que escuchamos hablar de ella. Por lo que, también, las afirmaciones que fueron publicadas en los medios de comunicación son totalmente falsas y no tienen sustento probatorio alguno.

Atentamente,

Diego Ruíz Durán.